



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
279

Piura

29 NOV 2011

VISTOS:

Informe N° 028-2011//FDT-DE y P/440330, de fecha 26 de octubre de 2011, Informe N° 616-2011/GRP-440310-MST, de fecha 28 de octubre de 2011, Informe N° 031-2011//FDT-DE y P/440330, de fecha 09 de noviembre de 2011, Informe N° 649-2011/G.R.P 440330, de fecha 10 de noviembre de 2011, Informe N° 1075-2011/GRP-440300, de fecha 10 de noviembre de 2011, y memorando N° 2883-2011-GOB REG.PIURA-410000, de fecha 18 de noviembre de 2011, Informe 23-2011, y el Informe N° 530-2011/GRP-440320 de fecha 22 de noviembre, relacionados a la Aprobación del Expediente Técnico. "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EXISTENTE DE LA SEDE PRESIDENCIA REGIONAL PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que con Informe N° 026-2011-GRP-440310-MST, de fecha 17 de Mayo de 2011, el Ing. Héctor Benavides Medina remite la Opinión sobre el Sistema Eléctrico Exterior existente de la sede Presidencia Regional Piura: Adicionar luminarias, para evitar incidentes por la oscuridad, que el Tablero General debe contar con un analizador de redes técnico y con sus respectivos puntos de iluminación referidos a identificar cuando hay energía, asimismo realizar las pruebas de Megado de las redes proyectadas y la medición de la Resistencia de los Pozos a Tierra; luego de las pruebas de Megado, energizar provisionalmente para verificar el correcto funcionamiento de los equipos de iluminación, de tomacorrientes, interruptores, aire acondicionado y sistema de bombas;

Que con Informe N° 080-2011/GRP-440310-MST, de fecha 17 de mayo de 2011, el Ing. Civil Manuel Seclen Tantalean remite al Director de Obras en el cual manifiesta que comparte la opinión del Supervisor de la Obra respecto a implementar las recomendaciones indicadas en el punto anterior, asimismo expone que se debe derivar las observaciones a la Dirección de Estudios y Proyectos para que elabore el Expediente Técnico, que se apruebe el monto de este;

Que, con Informe N° 836-2011/GRP-440310, de fecha 18 de mayo de 2011, el Director de Obras remite al Director General de Construcción otorgando la conformidad de lo establecido por el Ing. Supervisor de la Obra, derivar las observaciones a la Dirección de Estudios y Proyectos para que elabore el Expediente Técnico, aprobar el monto de expediente;

Que, mediante Informe N° 028-2011/FDT-DE y P/440330, de fecha 26 de octubre de 2011, el Revisor – proyectista DE y P Ing. Francisco Dolores Tolentino remite al Director de Estudios y Proyectos: "Mantenimiento del Sistema Eléctrico Exterior existente de la sede Presidencia Regional Piura"; en el análisis considera que de la inspección a la obra se constato nivel de iluminación faltante y la existencia de los tableros TD-01, TD-AUD, STD-AA y que falta posicionar TD-01 conforme a lo proyectado y presupuestado en el expediente de ejecución de obra; en la edificación existente se ha procedido identificado los circuitos y salidas de luminarias a partir del cual se contempla incrementar las luminarias perimétricas al ingreso principal y acceso al interior del recinto, lo que se indica en el plano IE-01; y se ha considerado necesario que el ingeniero supervisor de obra y el arquitecto responsable definan finalmente en obra el tipo de luminaria que satisfaga los requerimientos de estética y nivel de iluminación apropiado, tomando como base los tipos de luminarias propuestos en el expediente técnico; con un Valor Referencial ascendente a S/. 23,220.80 (Veinte y Tres Mil Doscientos Veinte con 80/100 Nuevos Soles), Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, e IGV 18%, con precios vigentes al mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
279

Piura

29 NOV 2011

Que, con Informe N° 616-2011/GRP-440330, de fecha 28 de octubre de 2011, el Director Estudios y Proyectos luego de dar su conformidad remite al Director General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento del Sistema Eléctrico Exterior Existente de la Sede Presidencia Regional Piura", y solicita que se continúe el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 031-2011-FDT-DEyP/440330, de fecha 09 de noviembre de 2011, el Revisor – Proyectista DEyP Ing. Francisco Dolores Tolentino remite al Director de Estudios y Proyectos el expediente actualizado denominado: "Mantenimiento del Sistema Eléctrico Exterior existente de la Sede Presidencia Regional Piura", indica todos los trabajos a ejecutar en el sistema eléctrico y que antes de la colocación de los artefactos o portalámparas se realizarán pruebas de aislamiento a tierra y de aislamiento entre los conductores y pruebas eléctricas de encendido de luminarias; pruebas de operatividad del analizador de redes y medición de parámetros; Medición de los valores de cada una de las puestas a tierra, menor a 6 ohms y del sistema PAT de malla equipotencial (No superior a 3 ohms). El ejecutor entregará el expediente constructivo y detalles CAD de los trabajos ejecutados; costo que está debidamente presupuestado en el expediente, con un Valor Referencial ascendente a S/. 24,047.80 (Veinte y Cuatro Mil Cuarenta y siete con 80/100 Nuevos Soles), que incluye Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, e IGV 18%, con precios vigentes al mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, con Informe N° 649-2011/G.R.P 440330, de fecha 10 de noviembre de 2011, el Director de Estudios y Proyectos remite al Director General de Construcción indicando su conformidad a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento del Sistema Eléctrico Exterior Existente de la Sede Presidencia Regional Piura", con un Valor Referencial asciende a S/.24.047.80 (Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete con 80/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de octubre 2011, incluye costo directo, gastos generales (10%), utilidad (10%) e IGV (18%), modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a suma alzada;

Que, con Informe N° 1075-2011/GRP-440300, de fecha 10 de noviembre de 2011, el Director General de Construcción remite al Gerente Regional de Infraestructura el Expediente Técnico actualizado, cuyo Valor referencial asciende a la suma de S/. 24,047.80 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de octubre 2011, incluyendo Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, e IGV 18%. La modalidad de ejecución será Presupuestaria Indirecta con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, solicitando la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, con memorando N° 2883-2011-GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 18 de noviembre de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas:

Fuente de Financiamiento	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18	CANON Y SOBRECANON
Secuencia Funcional	:	0285	





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
279

Piura 29 NOV 2011

Función	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA GESTION
Programa Funcional	: 006	GESTIÓN
Sub Programa Funcional	: 010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Programa	: 0000	SIN PROGRAMA
Proyecto	: 1021705	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Componente	: 3022564	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Secuencia Funcional	: 00305	
Meta	: 00001	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
Tipo de Transacción	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM Autorización	: S/.	24,048.00 Nuevos Soles.



Que, con Informe N° 23-2011/GRP-440320-KMDT, de fecha 21 de noviembre de 2011, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico cuenta con la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado Proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR EXISTENTE DE LA SEDE PRESIDENCIA REGIONAL PIURA”**, con el objetivo de dotar de iluminación apropiada a las zonas oscuras del entorno del auditorio, con un valor referencial apropiada a las zonas oscuras del entorno del auditorio, con un valor referencial total asciende a S/. 24,047.80 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de octubre 2011, incluyendo Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, e IGV 18%. La modalidad de ejecución será Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ejecución de 21 días calendario, sistema de contratación a suma alzada;



Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyecto, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EXISTENTE DE LA SEDE PRESIDENCIA REGIONAL PIURA”**, el cual ha sido elaborado, por el Ing. Francisco Raúl Dolores Tolentino, con CIP N° 37984 y con visado correspondiente por la Dirección de Estudios y Proyectos, quién da la conformidad técnica para su trámite.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
279
Piura 29 NOV 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial del expediente técnico: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EXISTENTE DE LA SEDE PRESIDENCIA REGIONAL PIURA", cuyo monto S/. 24,047.80 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de octubre 2011, incluyendo Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%). La modalidad de ejecución será Presupuestaria Indirecta con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, solicitando la emisión de la Resolución correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18	CANON Y SOBRECANON
Secuencia Funcional	:	0285	
Función	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA GESTION
Programa Funcional	:	006	GESTIÓN
Sub Programa Funcional	:	010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Programa	:	0000	SIN PROGRAMA
Proyecto	:	1021705	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Componente	:	3022564	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Secuencia Funcional	:	00305	
Meta	:	00001	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
Tipo de Transacción	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM Autorización	:	S/.	24,048.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Margarita Elena Rosales Alvarado
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

